



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 699/85

VISTO:

Las facturas por A 1.344,78 y A 92,70 del Hotel Portezuelo / de esta ciudad, obrante a Fs. 27 y 41, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por gastos de alojamiento y comidas de miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas cátedras de las Facultades Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y de Humanidades, durante el mes de Setiembre / pasado;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago N° 1.037/85, por el total de A 1.437,48;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

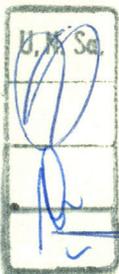
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes un mil cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y ocho centavos (A 1.437,48), correspondientes a gastos de estadía en Salta de miembros de jurados que entendieron en los concursos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes / que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	A	92,70
- 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	A	1.344,78
T O T A L :.....	A	1.437,48
		=====

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 962-85